Constancia Secretarial. – doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021). - A despacho del señor Juez informándole que, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se informe la existencia de depósitos judicial para el presente proceso, por ello una vez consultada la base de datos del Banco Agrario de Colombia bajo los criterios de búsqueda con los datos suministrado en el proceso, el sistema no arrojó depósitos judiciales a disposición. Igualmente, dicho togado solicita la remisión del link del expediente digital, el cual se comunica ya se encuentra digitalizado y disponible en la plataforma ONEDRIVE. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 107
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Over Gustavo Santiago Murcia
Demandado: Fundación Arquitectónica Esperanza Ambiental
Radicación: 76-109-31-03-003-20**19**-00**109**-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, se le informa al apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante que una vez consultado el Portal del Banco Agrario de Colombia bajo los criterios de búsqueda con los datos suministrados en el proceso (radicado, numero identificación demandante, demandado y su representante legal), no se encontró depósitos judiciales a disposición de este proceso.

Ahora, teniendo en cuenta que el presente trámite ya se encuentra digitalizado y disponible en la plataforma ONEDRIVE, por secretaría remítase el link correspondiente al abogado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

VHM

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2ed71bdfab66680bcbf6734c4e5d9a65c8bb5ae18ca61a93e15ac4839b9d709
Documento generado en 15/02/2021 10:58:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica